

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE “SUSTITUCION E INTEGRACION DE LOS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DE LA DEVESA-SUR (Tramo Casal d’Esplai-Parador de El Saler)”.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de los servicios consistentes en la redacción del proyecto de “SUSTITUCION E INTEGRACION DE LOS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DE LA DEVESA-SUR (Tramo Casal d’Esplai-Parador de El Saler)”.

A continuación se hace una descripción de las obras que servirá de base para la redacción del proyecto de ejecución.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El objeto de las actuaciones previstas es la eliminación del actual firme de los viales de la Devesa-sur que discurren entre el Casal d’Esplai y el Parador de El Saler y su sustitución por otro nuevo más adecuado con el entorno. El proyecto incluirá también la poda previa de la vegetación que invada los laterales de los viales en los que haya que quitar los bordillos y la eliminación de las infraestructuras existentes en la zona de actuación que actualmente se encuentran fuera de uso.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

-En una primera fase se eliminará la vegetación que se encuentre sobre el bordillo y la que se desarrolle a menos de 50 cm de éste y a menos de 3,5 m de altura. Se abatirán también aquellos árboles que tengan más de un 40% de su sistema radicular en la zona de obra y los que por cualquier razón puedan ser peligrosos debido a la pérdida de estabilidad.

- En relación con la eliminación de infraestructuras se demolerán bordillos, imbornales, pozos de saneamiento, tuberías de drenaje y arquetas de agua potable. Se eliminará el macadán completamente y se retirará la totalidad de las zahorras transportando las que no se vayan a aprovechar para el nuevo vial. Todo el material generado se llevará a vertedero y la eliminación se hará con un cuidado extremo con el objeto de no “contaminar” la arena con los escombros que se produzcan. La eliminación de los restos de los escombros más pequeños y gravas se hará a mano con el objeto de extraer el menor volumen de arena.

-Los nuevos viales tendrán una anchura de 3,5 m en el caso del Vial Central y de 3 m en el caso de los viales auxiliares. Todos viales tendrán que ser más anchos en los tramos donde se localice un hidrante y en aquellos puntos que se determinen adecuados para que puedan cruzarse 2 vehículos. Los extremos finales de los viales que no tengan continuidad terminarán en una rotonda. El pavimento que se utilice para los nuevos viales será de hormigón coloreado.

-Los nuevos viales creados no deberán presentar ningún escalón con respecto al terreno inmediato por lo que las cunetas deberán rellenarse con arena procedente de la Devesa que en este caso se aprovechará la de los propios viales.

-En aquellos viales auxiliares en los que actualmente no existe firme se eliminarán los restos de infraestructuras, escombros y gravas que queden. La eliminación de estos elementos se hará a mano en aquellos casos en que se considere que la entrada de una máquina perjudicaría gravemente la vegetación existente o su uso implique una extracción exagerada de arena.

-Todas las áreas sin vegetación, generadas como consecuencia de la ejecución de las obras, se repoblarán con especies autóctonas procedentes de la Devesa y producidas en los Viveros municipales de El Saler. Los módulos de plantación los establecerá el Servicio municipal de Devesa-Albufera.

CONDICIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE

El proyecto deberá cumplir todos los requisitos exigidos por la legislación de Contratos del Sector Público y Reglamento vigente y recoger las indicaciones y observaciones que realicen los técnicos municipales y los de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte. (Comunicación relativa a la elaboración y presentación de los proyectos constructivos o de ejecución gestionados por la Conselleria de Infraestructura y transporte).

El importe máximo de la redacción será de 37.599,08 € (IVA incluido)

LUGAR DE ENTREGA

Se presentarán tres (3) copias del proyecto en soporte papel y una (1) en soporte magnético en el Servicio de Devesa-Albufera del Ayuntamiento de Valencia, situado en la CV-500, KM 8,5, margen izquierdo, el Saler, 46012 Valencia

INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Valencia inspeccionará los trabajos indicados en el presente Pliego, a través del Servicio Devesa-Albufera.

La inspección no será responsable a ningún efecto de las actuaciones llevadas a cabo, con plena responsabilidad técnica i legal, por el proyectista.

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario informará a la Inspección del Ayuntamiento semanalmente sobre la marcha de los trabajos encomendados, indicando los incidentes en su elaboración.

Asimismo, se celebrarán reuniones de trabajo para la resolución de los problemas cuando la inspección lo requiera. El lugar de las reuniones será la Oficina Técnica Devesa-Albufera del Ayuntamiento de Valencia, sita en la CV-500 Km 8,5 margen izquierdo, el Saler Valencia 46012.

RELACIÓN ADJUDICATARIO - AYUNTAMIENTO

La naturaleza de la relación que vinculará al adjudicatario de este contrato con el Ayuntamiento será la propia del contrato de servicios en los términos de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Valencia 23 de diciembre de 2009

Fdo. Amelia Quintana
Jefa de Sección Devesa-Albufera

Fdo. Antonio Vizcaino
Jefe de Servicio Devesa-Albufera